



H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —

Honorable Congreso del Estado de Puebla  
Junta de Gobierno y Coordinación Política  
Órgano Interno de Control  
**Oficio Circular No. OIC-004/2021**

“Cuatro veces, Heroica Puebla de Zaragoza”, a 20 de abril de 2021.  
**ASUNTO:** Presentación de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

**A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA LX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.  
PRESENTE:**

En términos de lo dispuesto en los artículos 108, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, 32, 33, 46, 48 y 49 fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 202 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como al ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve; así como al artículo 217 fracción XII del Reglamento Interno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; me permito manifestar respetuosamente lo siguiente:

1. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismo que señala:

**“Artículo 33.** La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:

a) Ingreso al servicio público por primera vez;

b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;

II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y

III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.”

2. El veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Interés de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que entre otros, establece:



**“TERCERO. A partir del 1 de mayo de 2021, serán operables en el ámbito estatal y municipal los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, a que hace referencia la fracción del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.**

**CUARTO. Los servidores públicos en el ámbitos estatal y municipal que no se encontraban obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses hasta antes del 19 de julio de 2017, deberán presentar a más tardar su primera declaración, en el año 2021, en el periodo señalado en la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

...”

3. El ACUERDO de fecha veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, citado en el primer párrafo señala en el **Capítulo Segundo, de la Presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses conforme a su nivel**, lo siguiente:

***“Decimoprimer. Presentarán Declaración patrimonial y de intereses en su totalidad, aquellos Servidores Públicos que tengan nivel igual a Jefe de departamento u homólogo y hasta el nivel máximo en cada Ente Público y sus homólogos en las entidades federativas, municipios y alcaldías.***

***Decimosegunda. Aquellos Servidores Públicos que tengan nivel menor a Jefe de departamento u homólogos en los Entes Públicos y sus homólogos en las entidades federativas, presentarán declaración patrimonial y de intereses, reportando los siguientes rubros:***

*Para efecto de la declaración patrimonial, se reportarán los siguientes rubros:*

- 1. Datos Generales.*
- 2. Domicilio del Declarante.*
- 3. Datos Curriculares.*
- 4. Datos del empleo, cargo o comisión.*
- 5. Experiencia laboral.*
- 6. Ingresos netos del Declarante.*
- 7. ¿Te desempeñaste como servidor público el año inmediato anterior? (sólo en la declaración de inicio y conclusión).*

...”

4. En el caso de que el Servidor Público haya presentado previamente su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses **INICIAL**, deberá presentar su Declaración de **MODIFICACIÓN 2021**, por lo que, si no ha presentado **NINGUNA** Declaración sea de INICIO o de MODIFICACIÓN, deberá sujetarse a lo dispuesto en líneas precedentes, es decir, presentar su primer Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses **Inicial** en el mes de **MAYO 2021**.



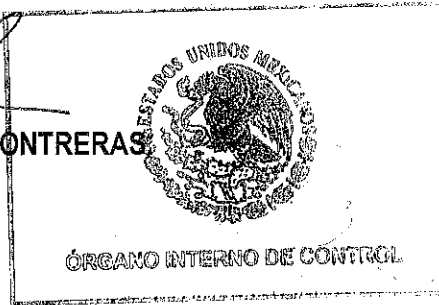
5. Los formatos aprobados de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses en sus diferentes modalidades inicio, modificación y conclusión, se encuentran a su disposición en el portal web del H. Congreso del Estado de Puebla, en el apartado de **Órgano Interno de Control - Declaraciones Patrimoniales y de Intereses**; asimismo el instructivo de llenado y normatividad.

Cabe precisar que este documento, deberá presentarse debidamente requisitado, con firma autógrafa en la primera hoja en el apartado "Bajo protesta de decir verdad...", firmado o rubricado en todas y cada una de las fojas que lo componen, sin tachaduras y de forma impresa, con la Lic. Esteffani Pérez Jaimes, en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control, sito en calle 8 Oriente número 216 primer piso, Centro Histórico de esta Ciudad, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

**El Órgano Interno de Control te brinda la orientación para la presentación en tiempo y forma de la Declaración.**

**ATENTAMENTE**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

  
**C.P. CLAUDIA ISABEL CUEVAS CONTRERAS**



C. c. p. **Dip. Nora Yessica Merino Escamilla.** - Presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Puebla. - Para su conocimiento. - Presente.  
**Lic. María del Rosario Evangelista Rosas.** - Secretaria General del Honorable Congreso del Estado de Puebla.- Para su conocimiento.- Presente.  
**C.P. Anahí Gabriela Casiano Juárez.** - Directora General de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Puebla.- Para su conocimiento.- Presente.  
Archivo

CICC/EGPJ 